



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-017-2018-00317-00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado(s)	JHON JAMES CARDONA
Asunto	INCORPORA RESPUESTA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2697

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta del Banco de Occidente donde informan con respecto al demandado en el proceso de la referencia que “Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 5/10/2022, nos permitimos informarle que, consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termina a nivel nacional”.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d42301cc8875f018b1eed230c08f59fa8bd442b36daad36e5524eadce723ed**

Documento generado en 19/10/2022 01:23:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>